MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 12 ENE 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 5312 de fecha 29 de Diciembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Briones Luco Nº 035, donde funciona giro Venta artículo de oficina, a nombre de DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS SUR AMERICA LIMITADA, por ejercer sin patente municipal;

2.- Con fecha 05 de Enero de 2010, el Departamento de Inspección, a través de Memorándum Nº 01, informa que no se procedió a la clausura, ya que en el domicilio antes indicado se esta explotando la patente rol Nº 2-2056, a nombre de BLAMEY OCARANZA CHRISRIAN.

DECRETO

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio Nº 5312 de fecha 29 de Diciembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto Nº 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MIG/POF/RLC/rlc.-DISTRIBUCION:

1.- Secretaria Municipal

2.- Dirección Control

3.- Depto. Patentes Comerciales

4.- Dirección Obras Municipales

5.- Departamento Inspección

6.- Carpeta Contribuyente

7.- Archivo